

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 NOV. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Silvana DALL'AGLIO, Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre" de nuestra Ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Legislatura con la compra de 165 medallas para ser entregadas a los egresados en el acto del Cierre del Ciclo Lectivo de dicho establecimiento educativo.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001- 0000023, por la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 486,00) correspondiente a "Bronce Trofeos" de Elena Mónica MUÑOZ.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N°2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0001- 0000023, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 486,00) correspondiente a "Bronce Trofeos" de Elena Mónica MUÑOZ, en concepto de la compra de 162 medallas para los egresados del Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por su Vicedirectora y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 495 / 04**